



DECRETO ALCALDICIO N° 1785/
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE
INDICA
REQUINOA, 05 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 15.06.2018, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico en virtud a lo estipulado en Normativa de Compras Públicas, Ley N° 19.886 y su Reglamento, numeral 3 del Art. 10, el cual procede y señala "en caso de emergencia, urgencia, imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación vigente", al Oferente **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por la suma de \$ 4.317.870 iva incluido**, para la ejecución de la obra de "Terminación Obras de Arte, calle San Juan-Villa María". Aprueba Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Plano.

El Memo N° 272 de fecha 04.07.2018, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 21.06.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA contrato de fecha 21.06.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, representa legal don Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra "**Terminación Obra de Arte, calle San Juan, Villa María**", por un monto de \$ 4.317.870 Iva. Inc., con un plazo de ejecución de 30 días corridos, a partir de la fecha de Entrega de Terreno

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036 "Mantenión y Mejoramiento de Caminos Comunales", según Certificado de Disponibilidad N° 375 de fecha 13.06.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-